

Alcalde mayor, & Lexim. de Carauaca, en no que
rexdas Cumplim. N. de. provision, hauidas, &
tra, con la Lmencion de liberada, de que no
solo peradesen los Ovejos de S. de. sus
Equilmo, y Carechas de frutos con la falua
de legado, como se uaua experimentando
con noxious de uimiento de la R. Hacienda
sin tambien, el que careziesen de agua
que necesitauan para su salud, y por ende en
parasse de que con estas inquietudes todos
los dñ. Ovejos, se peradesen como sustancia,
de podria uerme, en esta Consideracion, concludo
si diendo fueros de uidos demandas se de
pachase, nra. Carta, y provision sobre carua
de la Oada, con maiores, Penas, y excozion,
para q. el dñ. Alcalde Mayor de Carauaca,
luego, sin dilazion q. fuere requerido, la deie
cumplir, y ejecutar Cumplim. sin poner
en lo, excusa, pretexto, ni dilazion alguna,
y que conuando de su requerimiento, no
haueis cumplido, se comeniere de el Rey, que
fuere de uido, para que con su Audiencia

